

REGLAMENTO (CE) Nº 385/2009 DE LA COMISIÓN

de 7 de mayo de 2009

que sustituye el anexo IX de la Directiva 2007/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se crea un marco para la homologación de los vehículos de motor y de los remolques, sistemas, componentes y unidades técnicas independientes destinados a dichos vehículos («Directiva marco»)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 2007/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de septiembre de 2007, por la que se crea un marco para la homologación de los vehículos de motor y de los remolques, sistemas, componentes y unidades técnicas independientes destinados a dichos vehículos (Directiva marco) ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 39, apartado 2,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Directiva 2007/46/CE crea un marco armonizado en el que figuran las disposiciones administrativas y los requisitos técnicos generales para todos los vehículos nuevos. En particular, recoge la obligación para el fabricante del vehículo, en su calidad de titular de la homologación comunitaria, de entregar un certificado de conformidad que acompañe a cada vehículo que haya sido fabricado conforme a la legislación comunitaria en materia de homologación.
- (2) El certificado de conformidad, cuyo modelo se expone en el anexo IX de la Directiva 2007/46/CE, constituye una declaración oficial, que se entrega al comprador del vehículo, de que un vehículo concreto ha sido fabricado conforme a lo dispuesto en la legislación comunitaria en materia de homologación.
- (3) Es necesario velar por que la información que figura en el certificado de conformidad sea comprensible para los consumidores y los operadores económicos afectados. En el modelo del certificado de conformidad debe figurar toda la información técnica que sea pertinente para que las autoridades de los Estados miembros permitan que los vehículos se pongan en servicio.
- (4) Desde la adopción de la Directiva 2001/116/CE de la Comisión, de 20 de diciembre de 2001, por la que se adapta al progreso técnico la Directiva 70/156/CEE del Consejo relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre la homologación de vehículos de motor y de sus remolques ⁽²⁾, el modelo del

certificado de conformidad nunca ha sido actualizado. Por tanto, conviene actualizarlo teniendo en cuenta los numerosos cambios sustanciales aportados por la Directiva 2007/46/CE, que introducirán la homologación de tipo CE de vehículo completo para los vehículos comerciales a partir del 29 de abril de 2009.

- (5) Además, conforme a la Directiva 1999/37/CE del Consejo, de 29 de abril de 1999, relativa a los documentos de matriculación de los vehículos ⁽³⁾, las autoridades encargadas de la matriculación en los Estados miembros deben recibir información técnica fiable para matricular por primera vez nuevos vehículos en el territorio de la Comunidad. Los datos técnicos que figuran en el certificado de conformidad son una fuente de información adecuada, que puede utilizarse para la matriculación. A fin de reducir la carga administrativa para los ciudadanos europeos y habida cuenta de los principios consagrados en las Comunicaciones de la Comisión tituladas Plan de acción «Simplificar y mejorar el marco regulador» ⁽⁴⁾ y el Programa de Acción para la Reducción de las Cargas Administrativas en la Unión Europea ⁽⁵⁾, conviene que el certificado de conformidad contenga también toda la información requerida conforme a la Directiva 1999/37/CE.
- (6) Por tanto, a fin de garantizar un funcionamiento correcto del procedimiento comunitario de homologación de tipo, conviene actualizar los anexos de la Directiva 2007/46/CE para adaptarlos al desarrollo de los conocimientos científicos y técnicos.
- (7) El anexo IX de la Directiva 2007/46/CE debe sustituirse en consecuencia.
- (8) La aplicación de un nuevo sistema de gestión para recoger todos los datos que deben mencionarse en el certificado de conformidad requiere que el fabricante del vehículo haya tomado las disposiciones adecuadas. Por tanto, debe preverse un período transitorio suficiente durante el cual podrán seguir utilizándose los anteriores modelos de certificado de conformidad.
- (9) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité técnico sobre vehículos de motor.

⁽¹⁾ DO L 263 de 9.10.2007, p. 1.

⁽²⁾ DO L 18 de 21.1.2002, p. 1.

⁽³⁾ DO L 138 de 1.6.1999, p. 57.

⁽⁴⁾ COM(2002) 278 final.

⁽⁵⁾ COM(2007) 23 final.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo IX de la Directiva 2007/46/CE se sustituye por el anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

Hasta el 29 de abril de 2010, los fabricantes podrán expedir certificados de conformidad que sean conformes al modelo expuesto en el anexo IX de la Directiva 70/156/CEE del Consejo ⁽¹⁾.

Artículo 3

El presente Reglamento entrará en vigor el 29 de abril de 2009.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 7 de mayo de 2009.

Por la Comisión
Günter VERHEUGEN
Vicepresidente

⁽¹⁾ DO L 42 de 23.2.1970, p. 1.

ANEXO

«ANEXO IX

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD CE

0. OBJETIVOS

El certificado de conformidad es una declaración entregada por el fabricante del vehículo al comprador para garantizarle que el vehículo que ha adquirido cumple la legislación vigente en la Unión Europea en el momento de su fabricación.

Asimismo, el certificado de conformidad permite que las autoridades competentes de los Estados miembros matriculen vehículos sin tener que pedir al solicitante que facilite documentación técnica adicional.

A estos efectos, el certificado de conformidad debe incluir:

- a) el número de identificación del vehículo;
- b) las características técnicas exactas del vehículo (es decir, no se permite mencionar ninguna gama de valores en las distintas entradas).

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

1.1. El certificado de conformidad constará de dos partes.

- a) La CARA 1, que consistirá en una declaración de cumplimiento del fabricante. El mismo modelo es común a todas las categorías de vehículos.
- b) La CARA 2, que es una descripción técnica de las características principales del vehículo. El modelo de la cara 2 se adapta a cada categoría de vehículo específica.

1.2. El certificado de conformidad se establecerá en un formato máximo A4 (210 × 297 mm) o en una carpeta de formato máximo A4.

1.3. No obstante lo dispuesto en la sección 0 b), los valores y las unidades indicados en la segunda parte serán los que figuran en la documentación de homologación de los actos reglamentarios pertinentes. En caso de conformidad de los controles de producción, los valores se verificarán según los métodos establecidos en los actos reglamentarios pertinentes. Se tendrán en cuenta las tolerancias permitidas en dichos actos reglamentarios.

2. DISPOSICIONES ESPECIALES

2.1. El modelo A del certificado de conformidad (vehículo completo) cubrirá los vehículos que pueden utilizarse en carretera sin que se necesite ninguna fase adicional para su homologación.

2.2. El modelo B del certificado de conformidad (vehículos completados) cubrirá los vehículos que se hayan sometido a una fase adicional para su homologación.

Éste es el resultado normal del proceso de homologación multifásico (por ejemplo, un autobús fabricado por un fabricante de segunda fase sobre un bastidor fabricado por un fabricante de vehículos).

Se describirán brevemente las características adicionales añadidas durante el proceso multifásico.

2.3. El modelo C del certificado de conformidad (vehículos incompletos) cubrirá los vehículos que necesiten una fase adicional para su homologación (por ejemplo, los bastidores de los camiones).

A excepción de los tractores para semirremolques, los certificados de conformidad que cubran vehículos de bastidor-cabina pertenecientes a la categoría N serán del modelo C.

PARTE I

VEHÍCULOS COMPLETOS Y COMPLETADOS

MODELO A1 — CARA 1

VEHÍCULOS COMPLETOS

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD CE

Cara 1

El abajo firmante [..... (Nombre y apellidos y cargo)] certifica por la presente que el vehículo:

0.1. Marca (razón social del fabricante):

0.2. Tipo:

Variante ^(a):

Versión ^(a):

0.2.1. Denominación comercial:

0.4. Categoría del vehículo:

0.5. Nombre y dirección del fabricante:

0.6. Localización y forma de colocación de las placas reglamentarias:

Localización del número de identificación del vehículo:

0.9. Nombre y dirección del representante del fabricante (en su caso):

0.10. Número de identificación del vehículo:

se ajusta en todos los aspectos al tipo descrito en la homologación (... número de homologación de tipo, incluido el número de extensión) expedido el (..... fecha de expedición) y

puede matricularse definitivamente en los Estados miembros en los que la circulación se efectúe por la derecha/izquierda ^(b) y en los que se utilicen unidades del sistema métrico decimal/imperial ^(c) para el velocímetro ^(d).

(Localidad) (Fecha): ...

(Firma):

MODELO A2 — CARA 1
VEHÍCULOS COMPLETOS HOMOLOGADOS EN SERIES CORTAS

[Año]	[número secuencial]
-------	---------------------

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD CE

Cara 1

El abajo firmante [..... (Nombre y apellidos y cargo)] certifica por la presente que el vehículo:

0.1. Marca (razón social del fabricante):

0.2. Tipo:

Variante ^(a):

Versión ^(a):

0.2.1. Denominación comercial:

0.4. Categoría del vehículo:

0.5. Nombre y dirección del fabricante

0.6. Localización y forma de colocación de las placas reglamentarias:

Localización del número de identificación del vehículo:

0.9. Nombre y dirección del representante del fabricante (en su caso):

0.10. Número de identificación del vehículo:

se ajusta en todos los aspectos al tipo descrito en la homologación (... número de homologación de tipo, incluido el número de extensión) expedido el (... fecha de expedición) y

puede matricularse definitivamente en los Estados miembros en los que la circulación se efectúe por la derecha/izquierda ^(b) y en los que se utilicen unidades del sistema métrico decimal/imperial ^(c) para el velocímetro ^(d).

(Localidad) (Fecha): ...

(Firma):

MODELO B — CARA 1
VEHÍCULOS COMPLETADOS
CERTIFICADO DE CONFORMIDAD CE

Cara 1

El abajo firmante [.....(Nombre y apellidos y cargo)] certifica por la presente que el vehículo:

0.1. Marca (razón social del fabricante):

0.2. Tipo:

Variante ^(a):

Versión ^(a):

0.2.1. Denominación comercial:

0.4. Categoría del vehículo:

0.5. Nombre y dirección del fabricante:

0.6. Localización y forma de colocación de las placas reglamentarias:

Localización del número de identificación del vehículo:

0.9. Nombre y dirección del representante del fabricante (en su caso):

0.10. Número de identificación del vehículo:

a) ha sido completado y alterado ⁽¹⁾ del siguiente modo: y

b) se ajusta en todos los aspectos al tipo descrito en la homologación (... número de homologación de tipo, incluido el número de extensión) expedido el (.....fecha de expedición) y

c) puede matricularse definitivamente en los Estados miembros en los que la circulación se efectúe por la derecha/izquierda ^(b) y en los que se utilicen unidades del sistema métrico decimal/imperial ^(c) para el velocímetro ^(d).

(Localidad) (Fecha) ...

(Firma):

Anexos: Certificado de conformidad expedido en cada fase previa.

CARA 2

CATEGORÍA DE VEHÍCULOS M₁
(vehículos completos y completados)**Cara 2****Constitución general**

1. Número de ejes:y ruedas:
3. Ejes motores (número, localización e interconexión):

Dimensiones principales

4. Distancia entre ejes (°): mm
- 4.1. Espacio entre ejes: 1-2: ... mm 2-3: ... mm 3-4: ... mm
5. Longitud: mm
6. Anchura: mm
7. Altura: mm

Masas

13. Masa del vehículo en orden de marcha: kg ⁽¹⁾
16. Masas máximas técnicamente admisibles:
- 16.1. Masa máxima en carga técnicamente admisible: kg
- 16.2. Masa técnicamente admisible en cada eje: 1. kg 2. kg 3. kg etc.
- 16.4. Masa máxima técnicamente admisible del conjunto: kg
18. Masa máxima remolcable técnicamente admisible en caso de:
- 18.1. Remolque con barra de tracción: kg
- 18.3. Remolque de eje central: kg
- 18.4. Remolque sin frenos: kg
19. Masa vertical estática máxima técnicamente admisible en el punto de acoplamiento: kg

Unidad motriz

20. Fabricante del motor:
21. Código marcado en el motor:
22. Principio de funcionamiento:
23. Eléctrico puro: sí/no ⁽¹⁾
- 23.1. Vehículo [eléctrico] híbrido: sí/no ⁽¹⁾
24. Número y disposición de los cilindros:
25. Cilindrada: cm³

26. Combustible: Gasóleo/gasolina/GLP/GN – biometano/etanol/biodiésel/hidrógeno ⁽¹⁾

26.1. Monocombustible, bicomcombustible, flexible ⁽¹⁾

27. Potencia máxima neta ⁽⁸⁾: kW a min⁻¹ o potencia continua nominal máxima (motor eléctrico) kW ⁽¹⁾

Velocidad máxima

29. Velocidad máxima: km/h

Ejes y suspensión

30. Vía del eje o de los ejes: 1. mm 2. mm 3. mm

35. Combinación de neumático y rueda ^(h):

Frenos

36. Conexiones de freno del remolque: mecánicas/eléctricas/neumáticas/hidráulicas ⁽¹⁾

Carrocería

38. Código de la carrocería ⁽ⁱ⁾:

40. Color del vehículo ^(j):

41. Número y disposición de las puertas:

42. Número de plazas sentadas (incluido el conductor) ^(k):

42.1. Asiento(s) utilizado(s) únicamente estando el vehículo parado:

42.3. Número de plazas accesibles para usuarios de silla de ruedas:

Eficacia medioambiental

46. Nivel sonoro

Parado: dB(A) a velocidad del motor: min⁻¹

En marcha: dB(A)

47. Nivel de emisiones de escape ^(l): Euro

48. Emisiones de escape ^(m):

Número del acto reglamentario de base y de la última modificación del acto reglamentario aplicable:

1.1. procedimiento de ensayo: Tipo I o ESC ⁽¹⁾

CO: HC: NO_x: HC + NO_x: Partículas:

Opacidad de humos (ELR): (m⁻¹)

1.2. procedimiento de ensayo: Tipo I [Euro 5 o 6 ⁽¹⁾]

CO: THC: NMHC: NO_x: THC + NO_x: Partículas (masa):
Partículas (número):

2. procedimiento de ensayo: ETC (en su caso)

CO: NO_x: NMHC: THC: CH₄: Partículas:

48.1. Coeficiente de absorción de humos corregido: (m⁻¹)

49. Emisiones de CO₂/consumo de combustible/consumo de energía eléctrica (^m):

1. todos los grupos motopropulsores, excepto los vehículos eléctricos puros

	Emisiones de CO ₂	Consumo de combustible
Ciclo urbano: g/km l/100 km/m ³ /100 km (¹)
En carretera: g/km l/100 km/m ³ /100 km (¹)
Ciclo mixto: g/km l/100 km/m ³ /100 km (¹)
Cargado, ciclo mixto g/km l/100 km

2. vehículos eléctricos puros y vehículos eléctricos híbridos que se cargan desde el exterior

Consumo de energía eléctrica [cargado, ciclo mixto (¹)] Wh/km

Autonomía eléctrica km

Varios

51. Para vehículos especiales: designación conforme al anexo II, sección 5:

52. Observaciones (²):

CARA 2

CATEGORÍA DE VEHÍCULOS M₂
(vehículos completos y completados)**Cara 2****Constitución general**

1. Número de ejes:y ruedas:
- 1.1. Número y localización de los ejes de ruedas gemelas:
2. Ejes de dirección (número y localización):
3. Ejes motores (número, localización e interconexión):

Dimensiones principales

4. Distancia entre ejes ^(e): mm
- 4.1. Espacio entre ejes: 1-2: ... mm 2-3: ... mm 3-4: ... mm
5. Longitud: mm
6. Anchura: mm
7. Altura: mm
9. Distancia entre el borde delantero del vehículo y el centro del dispositivo de acoplamiento: mm
12. Voladizo trasero: mm

Masas

13. Masa del vehículo en orden de marcha: kg ^(f)
- 13.1. Distribución de esta masa entre los ejes: 1. kg 2. kg 3. kg etc.
16. Masas máximas técnicamente admisibles:
- 16.1. Masa máxima en carga técnicamente admisible: kg
- 16.2. Masa técnicamente admisible en cada eje: 1. kg 2. kg 3. kg etc.
- 16.3. Masa técnicamente admisible en cada grupo de ejes: 1. kg 2. kg 3. kg etc.
- 16.4. Masa máxima técnicamente admisible del conjunto: kg
17. Masas máximas admisibles previstas para matriculación/circulación en el tráfico nacional/internacional ⁽¹⁾ ^(g)
- 17.1. Masa máxima admisible en carga prevista para matriculación/circulación: kg
- 17.2. Masa máxima admisible en carga prevista para matriculación/circulación por cada eje:
 1. kg 2. kg 3. kg
- 17.3. Masa máxima admisible en carga prevista para matriculación/circulación por cada grupo de ejes:
 1. kg 2. kg 3. kg
- 17.4. Masa máxima admisible del conjunto prevista para matriculación/circulación: kg

18. Masa máxima remolcable técnicamente admisible en caso de:
- 18.1. Remolque con barra de tracción: kg
- 18.3. Remolque de eje central: kg
- 18.4. Remolque sin frenos: kg
19. Masa estática máxima técnicamente admisible en el punto de acoplamiento: kg

Unidad motriz

20. Fabricante del motor:
21. Código marcado en el motor:
22. Principio de funcionamiento:
23. Eléctrico puro: sí/no ⁽¹⁾
- 23.1. Vehículo [eléctrico] híbrido: sí/no ⁽¹⁾
24. Número y disposición de los cilindros:
25. Cilindrada: cm³
26. Combustible: Gasóleo/gasolina/GLP/GN – biometano/etanol/biodiésel/hidrógeno ⁽¹⁾
- 26.1. Monocombustible, bicomcombustible, flexible ⁽¹⁾
27. Potencia máxima neta ⁽⁸⁾: kW a min⁻¹ o potencia continua nominal máxima (motor eléctrico) kW ⁽¹⁾
28. Caja de cambios (tipo):

Velocidad máxima

29. Velocidad máxima: km/h

Ejes y suspensión

30. Vía del eje o de los ejes: 1. mm 2. mm 3. mm
33. Eje o ejes directores equipados de suspensión neumática o sistema equivalente: sí/no ⁽¹⁾
35. Combinación de neumático y rueda ^(h):

Frenos

36. Conexiones de freno del remolque: mecánicas/eléctricas/neumáticas/hidráulicas ⁽¹⁾
37. Presión en el conducto de alimentación del dispositivo de frenado del remolque: bar

Carrocería

38. Código de la carrocería ⁽ⁱ⁾:
39. Clase de vehículo: clase I, clase II, clase III, clase A, clase B ⁽¹⁾
41. Número y disposición de las puertas:
42. Número de plazas sentadas (incluido el conductor) ^(k):
- 42.1. Asiento(s) utilizado(s) únicamente estando el vehículo parado:
- 42.3. Número de plazas accesibles para usuarios de silla de ruedas:
43. Número de plazas de pie:

Dispositivo de acoplamiento

44. Número de homologación o marca de homologación del dispositivo de acoplamiento (en su caso):

45.1. Valores característicos ⁽¹⁾: D: .../ V: .../ S: .../ U: ...

Eficacia medioambiental

46. Nivel sonoro

Parado: dB(A) a velocidad del motor: min⁻¹

En marcha: dB(A)

47. Nivel de emisiones de escape ⁽¹⁾: Euro

48. Emisiones de escape ^(m):

Número del acto reglamentario de base y de la última modificación del acto reglamentario aplicable:

1.1. procedimiento de ensayo: Tipo I o ESC ⁽¹⁾

CO: HC: NO_x: HC + NO_x: Partículas:

Opacidad de humos (ELR): (m⁻¹)

1.2. procedimiento de ensayo: Tipo I [Euro 5 o 6 ⁽¹⁾]

CO: HCT: HCNM: NO_x: HCT + NO_x: Partículas (masa):
Partículas (número):

2. procedimiento de ensayo: ETC (en su caso)

CO: NO_x: HCNM: HCT: CH₄: Partículas:

48.1. Coeficiente de absorción de humos corregido: (m⁻¹)

Varios

51. Para vehículos especiales: designación conforme al anexo II, sección 55:

52. Observaciones ⁽ⁿ⁾:

CARA 2

CATEGORÍA DE VEHÍCULOS M₃
(Vehículos completos y completados)**Cara 2****Constitución general**

1. Número de ejes:y ruedas:
- 1.1. Número y localización de los ejes de ruedas gemelas:
2. Ejes de dirección (número y localización):
3. Ejes motores (número, localización e interconexión):

Dimensiones principales

4. Distancia entre ejes (^e): mm
- 4.1. Espacio entre ejes: 1-2: ... mm 2-3: ... mm 3-4: ... mm
5. Longitud: mm
6. Anchura: mm
7. Altura: mm
9. Distancia entre el borde delantero del vehículo y el centro del dispositivo de acoplamiento: mm
12. Voladizo trasero: mm

Masas

13. Masa del vehículo en orden de marcha: kg (^f)
- 13.1. Distribución de esta masa entre los ejes 1. kg 2. kg 3. kg etc.
16. Masas máximas técnicamente admisibles:
- 16.1. Masa máxima en carga técnicamente admisible: kg
- 16.2. Masa técnicamente admisible en cada eje: 1. kg 2. kg 3. kg etc.
- 16.3. Masa técnicamente admisible en cada grupo de ejes: 1. kg 2. kg 3. kg etc.
- 16.4. Masa máxima técnicamente admisible del conjunto: kg
17. Masas máximas admisibles previstas para matriculación/circulación en el tráfico nacional/internacional (¹)(^o)
- 17.1. Masa máxima admisible en carga prevista para matriculación/circulación: kg
- 17.2. Masa máxima admisible en carga prevista para matriculación/circulación por cada eje:
 1. kg 2. kg 3. kg
- 17.3. Masa máxima admisible en carga prevista para matriculación/circulación por cada grupo de ejes:
 1. kg 2. kg 3. kg
- 17.4. Masa máxima admisible del conjunto prevista para matriculación/circulación: kg

18. Masa máxima remolcable técnicamente admisible en caso de:

18.1. Remolque con barra de tracción: kg

18.3. Remolque de eje central: kg

18.4. Remolque sin frenos: kg

19. Masa estática máxima técnicamente admisible en el punto de acoplamiento: kg

Unidad motriz

20. Fabricante del motor:

21. Código marcado en el motor:

22. Principio de funcionamiento:

23. Eléctrico puro: sí/no ⁽¹⁾

23.1. Vehículo [eléctrico] híbrido: sí/no ⁽¹⁾

24. Número y disposición de los cilindros:

25. Cilindrada: cm³

26. Combustible: gasóleo/gasolina/GLP/GN – biometano/etanol/biodiésel/hidrógeno ⁽¹⁾

26.1. Monocombustible, bicombustible, flexible ⁽¹⁾

27. Potencia máxima neta ⁽⁸⁾: kW a min⁻¹ min⁻¹ o potencia continua nominal máxima (motor eléctrico) kW ⁽¹⁾

28. Caja de cambios (tipo):

Velocidad máxima

29. Velocidad máxima: km/h

Ejes y suspensión

30.1. Vía de cada eje de dirección: mm

30.2. Vía de los demás ejes: mm

32. Posición del eje o ejes cargables:

33. Eje o ejes directores equipados de suspensión neumática o sistema equivalente: sí/no ⁽¹⁾

35. Combinación de neumático y rueda ^(h):

Frenos

36. Conexiones de freno del remolque: mecánicas/eléctricas/neumáticas/hidráulicas ⁽¹⁾

37. Presión en el conducto de alimentación del dispositivo de frenado del remolque: bar

Carrocería

38. Código de la carrocería ⁽ⁱ⁾:

39. Clase de vehículo: clase I/clase II/clase III/clase A/clase B ⁽¹⁾

41. Número y disposición de las puertas:

42. Número de plazas sentadas (incluido el conductor) ^(k):
- 42.1. Asiento(s) utilizado(s) únicamente estando el vehículo parado:
- 42.2. Número de plazas sentadas:(piso inferior) (piso superior) (incluido el conductor)
- 42.3. Número de plazas accesibles para usuarios de silla de ruedas:
43. Número de plazas de pie:

Dispositivo de acoplamiento

44. Número de homologación o marca de homologación del dispositivo de acoplamiento (en su caso):

- 45.1. Valores característicos ^(l): D: .../ V: .../ S: .../ U: ...

Eficacia medioambiental

46. Nivel sonoro

Parado: dB(A) a velocidad del motor: min⁻¹

En marcha: dB(A)

47. Nivel de emisiones de escape ^(l): Euro

48. Emisiones de escape ^(m):

Número del acto reglamentario de base y de la última modificación del acto reglamentario aplicable:

1. procedimiento de ensayo: Tipo I o ESC ^(l)

CO: HC: NO_x: HC + NO_x: Partículas:

Opacidad de humos (ELR): (m⁻¹)

2. procedimiento de ensayo: ETC (en su caso)

CO: NO_x: NMHC: THC: CH₄: Partículas:

- 48.1. Coeficiente de absorción de humos corregido: (m⁻¹)

Varios

51. Para vehículos especiales: designación conforme al anexo II, sección 5:

52. Observaciones ⁽ⁿ⁾:

CARA 2

CATEGORÍA DE VEHÍCULOS N₁

(Vehículos completos y completados)

Cara 2**Constitución general**

1. Número de ejes:y ruedas:
- 1.1. Número y localización de los ejes de ruedas gemelas:
3. Ejes motores (número, localización e interconexión):

Dimensiones principales

4. Distancia entre ejes (^e): mm
- 4.1. Espacio entre ejes: 1-2: ... mm 2-3: ... mm 3-4: ... mm
5. Longitud: mm
6. Anchura: mm
7. Altura: mm
8. Avance de la quinta rueda de un vehículo tractor semirremolque (máximo y mínimo): mm
9. Distancia entre el borde delantero del vehículo y el centro del dispositivo de acoplamiento: mm
11. Longitud de la zona de carga: mm

Masas

13. Masa del vehículo en orden de marcha: kg (^f)
- 13.1. Distribución de esta masa entre los ejes: 1. kg 2. kg 3. kg
16. Masas máximas técnicamente admisibles:
- 16.1. Masa máxima en carga técnicamente admisible: kg
- 16.2. Masa técnicamente admisible en cada eje: 1. kg 2. kg 3. kg
- 16.4. Masa máxima técnicamente admisible del conjunto: kg
18. Masa máxima remolcable técnicamente admisible en caso de:
- 18.1. Remolque con barra de tracción: kg
- 18.2. Semirremolque: kg
- 18.3. Remolque de eje central: kg
- 18.4. Remolque sin frenos: kg
19. Masa estática máxima técnicamente admisible en el punto de acoplamiento: kg

Unidad motriz

20. Fabricante del motor:
21. Código marcado en el motor:
22. Principio de funcionamiento:

23. Eléctrico puro: sí/no ⁽¹⁾
- 23.1. Vehículo [eléctrico] híbrido: sí/no ⁽¹⁾
24. Número y disposición de los cilindros:
25. Cilindrada: cm³
26. Combustible: Gasóleo/gasolina/GLP/GN – biometano/etanol/biodiésel/hidrógeno ⁽¹⁾
- 26.1. Monocombustible, bicomcombustible, flexible ⁽¹⁾
27. Potencia máxima neta ^(g): kW a min⁻¹ o potencia continua nominal máxima (motor eléctrico) kW ⁽¹⁾
28. Caja de cambios (tipo):

Velocidad máxima

29. Velocidad máxima: km/h

Ejes y suspensión

30. Vía del eje o de los ejes: 1. mm 2. mm 3. mm
35. Combinación de neumático y rueda ^(h):

Frenos

36. Conexiones de freno del remolque: mecánicas/eléctricas/neumáticas/hidráulicas ⁽¹⁾
37. Presión en el conducto de alimentación del dispositivo de frenado del remolque: bar

Carrocería

38. Código de la carrocería ⁽ⁱ⁾:
40. Color del vehículo ^(j):
41. Número y disposición de las puertas:
42. Número de plazas sentadas (incluido el conductor) ^(k):

Dispositivo de acoplamiento

44. Número de homologación o marca de homologación del dispositivo de acoplamiento (en su caso):

- 45.1. Valores característicos ^(l): D: .../ V: .../ S: .../ U: ...

Eficacia medioambiental

46. Nivel sonoro
- Parado: dB(A) a velocidad del motor: min⁻¹
- En marcha: dB(A)
47. Nivel de emisiones de escape ^(m): Euro

48. Emisiones de escape (^m):

Número del acto reglamentario de base y de la última modificación del acto reglamentario aplicable:

1.1. procedimiento de ensayo: Tipo I o ESC (¹)CO: HC: NO_x: HC + NO_x: Partículas:Opacidad de humos (ELR): (m⁻¹)1.2. procedimiento de ensayo: Tipo I [Euro 5 o 6 (¹)]CO: THC: NMHC: NO_x: THC + NO_x: Partículas (masa):
Partículas (número):

2. procedimiento de ensayo: ETC (en su caso)

CO: NO_x: NMHC: THC: CH₄: Partículas:48.1. Coeficiente de absorción de humos corregido: (m⁻¹)49. Emisiones de CO₂ consumo de combustible/consumo de energía eléctrica (^m):

1. todos los grupos motopropulsores, excepto los vehículos eléctricos puros

	Emisiones de CO ₂	Consumo de combustible
Ciclo urbano: g/km l/100 km/m ³ /100 km (¹)
En carretera: g/km l/100 km/m ³ /100 km (¹)
Ciclo mixto: g/km l/100 km/m ³ /100 km (¹)
Cargado, ciclo mixto g/km l/100 km

2. vehículos eléctricos puros y vehículos eléctricos híbridos que se cargan desde el exterior

Consumo de energía eléctrica [cargado, ciclo mixto (¹)]
..... Wh/km

Autonomía eléctrica km

Varios50. Homologado de acuerdo con los requisitos de diseño referentes al transporte de mercancías peligrosas: sí (clase:/no (¹)):

51. Para vehículos especiales: designación conforme al anexo II, sección 5:

52. Observaciones (^m):

CARA 2

CATEGORÍA DE VEHÍCULOS N₂
(Vehículos completos y completados)**Cara 2****Constitución general**

1. Número de ejes:y ruedas:
- 1.1. Número y localización de los ejes de ruedas gemelas:
2. Ejes de dirección (número y localización):
3. Ejes motores (número, localización e interconexión):

Dimensiones principales

4. Distancia entre ejes (°): mm
- 4.1. Espacio entre ejes: 1-2: ... mm 2-3: ... mm 3-4: ... mm
5. Longitud: mm
6. Anchura: mm
8. Avance de la quinta rueda de un vehículo tractor semirremolque (máximo y mínimo): mm
9. Distancia entre el borde delantero del vehículo y el centro del dispositivo de acoplamiento: mm
11. Longitud de la zona de carga: mm
12. Voladizo trasero: mm

Masas

13. Masa del vehículo en orden de marcha: kg (f)
- 13.1. Distribución de esta masa entre los ejes: 1. kg 2. kg 3. kg
16. Masas máximas técnicamente admisibles:
 - 16.1. Masa máxima en carga técnicamente admisible: kg
 - 16.2. Masa técnicamente admisible en cada eje: 1. kg 2. kg 3. kg etc.
 - 16.3. Masa técnicamente admisible en cada grupo de ejes: 1. kg 2. kg 3. kg etc.
 - 16.4. Masa máxima técnicamente admisible del conjunto: kg
17. Masas máximas admisibles previstas para matriculación/circulación en el tráfico nacional/internacional (1)(°)
 - 17.1. Masa máxima admisible en carga prevista para matriculación/circulación: kg
 - 17.2. Masa máxima admisible en carga prevista para matriculación/circulación por cada eje:
 1. kg 2. kg 3. kg
 - 17.3. Masa máxima admisible en carga prevista para matriculación/circulación por cada grupo de ejes:
 1. kg 2. kg 3. kg
 - 17.4. Masa máxima admisible del conjunto prevista para matriculación/circulación: kg

18. Masa máxima remolcable técnicamente admisible en caso de:

18.1. Remolque con barra de tracción: kg

18.2. Semirremolque: kg

18.3. Remolque de eje central: kg

18.4. Remolque sin frenos: kg

19. Masa estática máxima técnicamente admisible en el punto de acoplamiento: kg

Unidad motriz

20. Fabricante del motor:

21. Código marcado en el motor:

22. Principio de funcionamiento:

23. Eléctrico puro: sí/no ⁽¹⁾

23.1. Vehículo [eléctrico] híbrido: sí/no ⁽¹⁾

24. Número y disposición de los cilindros:

25. Cilindrada: cm³

26. Combustible: Gasóleo/gasolina/GLP/GN – biometano/etanol/biodiésel/hidrógeno ⁽¹⁾

26.1. Monocombustible, bicombustible, flexible ⁽¹⁾

27. Potencia máxima neta ⁽⁸⁾: kW a min⁻¹ o potencia continua nominal máxima (motor eléctrico) kW ⁽¹⁾

28. Caja de cambios (tipo):

Velocidad máxima

29. Velocidad máxima: km/h

Ejes y suspensión

31. Posición del eje o ejes retráctiles:

32. Posición del eje o ejes cargables:

33. Eje o ejes directores equipados de suspensión neumática o sistema equivalente: sí/no ⁽¹⁾

35. Combinación de neumático y rueda ^(h):

Frenos

36. Conexiones de freno del remolque: mecánicas/eléctricas/neumáticas/hidráulicas ⁽¹⁾

37. Presión en el conducto de alimentación del dispositivo de frenado del remolque: bar

Carrocería

38. Código de la carrocería ⁽ⁱ⁾:

41. Número y disposición de las puertas:

42. Número de plazas sentadas (incluido el conductor) ^(k):

Dispositivo de acoplamiento

44. Número de homologación o marca de homologación del dispositivo de acoplamiento (en su caso):

45.1. Valores característicos ⁽¹⁾: D: .../ V: .../ S: .../ U: ...

Eficacia medioambiental

46. Nivel sonoro

Parado: dB(A) a velocidad del motor: min⁻¹

En marcha: dB(A)

47. Nivel de emisiones de escape ⁽²⁾: Euro

48. Emisiones de escape ^(m):

Número del acto reglamentario de base y de la última modificación del acto reglamentario aplicable:

1.1. procedimiento de ensayo: Tipo I o ESC ⁽¹⁾

CO: HC: NO_x: HC + NO_x: Partículas:

Opacidad de humos (ELR): (m⁻¹)

1.2. procedimiento de ensayo: Tipo I [Euro 5 o 6 ⁽¹⁾]

CO: THC: NMHC: NO_x: THC + NO_x: Partículas (masa):

Partículas (número):

2. procedimiento de ensayo: ETC (en su caso)

CO: NO_x: NMHC: THC: CH₄: Partículas:

48.1. Coeficiente de absorción de humos corregido: (m⁻¹)

Varios

50. Homologado de acuerdo con los requisitos de diseño referentes al transporte de mercancías peligrosas: sí (clase:/no ⁽¹⁾):

51. Para vehículos especiales: designación conforme al anexo II, sección 5:

52. Observaciones ⁽ⁿ⁾:

CARA 2

CATEGORÍA DE VEHÍCULOS N₃
(Vehículos completos y completados)**Cara 2****Constitución general**

1. Número de ejes:y ruedas:
- 1.1. Número y localización de los ejes de ruedas gemelas:
2. Ejes de dirección (número y localización):
3. Ejes motores (número, localización e interconexión):

Dimensiones principales

4. Distancia entre ejes (°): mm
- 4.1. Espacio entre ejes: 1-2: ... mm 2-3: ... mm 3-4: ... mm
5. Longitud: mm
6. Anchura: mm
8. Avance de la quinta rueda de un vehículo tractor semirremolque (máximo y mínimo): mm
9. Distancia entre el borde delantero del vehículo y el centro del dispositivo de acoplamiento: mm
11. Longitud de la zona de carga: mm
12. Voladizo trasero: mm

Masas

13. Masa del vehículo en orden de marcha: kg (f)
- 13.1. Distribución de esta masa entre los ejes: 1. kg 2. kg 3. kg etc.
16. Masas máximas técnicamente admisibles:
 - 16.1. Masa máxima en carga técnicamente admisible: kg
 - 16.2. Masa técnicamente admisible en cada eje: 1. kg 2. kg 3. kg etc.
 - 16.3. Masa técnicamente admisible en cada grupo de ejes: 1. kg 2. kg 3. kg etc.
 - 16.4. Masa máxima técnicamente admisible del conjunto: kg
17. Masas máximas admisibles previstas para matriculación/circulación en el tráfico nacional/internacional (1)(e)
 - 17.1. Masa máxima admisible en carga prevista para matriculación/circulación: kg
 - 17.2. Masa máxima admisible en carga prevista para matriculación/circulación por cada eje:
 1. kg 2. kg 3. kg
 - 17.3. Masa máxima admisible en carga prevista para matriculación/circulación por cada grupo de ejes:
 1. kg 2. kg 3. kg
 - 17.4. Masa máxima admisible del conjunto prevista para matriculación/circulación: kg

18. Masa máxima remolcable técnicamente admisible en caso de:

18.1. Remolque con barra de tracción: kg

18.2. Semirremolque: kg

18.3. Remolque de eje central: kg

18.4. Remolque sin frenos: kg

19. Masa estática máxima técnicamente admisible en el punto de acoplamiento: kg

Unidad motriz

20. Fabricante del motor:

21. Código marcado en el motor:

22. Principio de funcionamiento:

23. Eléctrico puro: sí/no ⁽¹⁾

23.1. Vehículo [eléctrico] híbrido: sí/no ⁽¹⁾

24. Número y disposición de los cilindros:

25. Cilindrada: cm³

26. Combustible: Gasóleo/gasolina/GLP/GN – biometano/etanol/biodiésel/hidrógeno ⁽¹⁾

26.1. Monocombustible, bicomcombustible, flexible ⁽¹⁾

27. Potencia máxima neta ⁽⁸⁾: kW a min⁻¹ o potencia continua nominal máxima (motor eléctrico) kW ⁽¹⁾

28. Caja de cambios (tipo):

Velocidad máxima

29. Velocidad máxima: km/h

Ejes y suspensión

31. Posición del eje o ejes retráctiles:

32. Posición del eje o ejes cargables:

33. Eje o ejes directores equipados de suspensión neumática o sistema equivalente: sí/no ⁽¹⁾

35. Combinación de neumático y rueda ^(h):

Frenos

36. Conexiones de freno del remolque: mecánicas/eléctricas/neumáticas/hidráulicas ⁽¹⁾

37. Presión en el conducto de alimentación del dispositivo de frenado del remolque: bar

Carrocería

38. Código de la carrocería ⁽ⁱ⁾:

41. Número y disposición de las puertas:

42. Número de plazas sentadas (incluido el conductor) ^(k):

Dispositivo de acoplamiento

44. Número de homologación o marca de homologación del dispositivo de acoplamiento (en su caso):

45.1. Valores característicos ⁽¹⁾: D: .../ V: .../ S: .../ U: ...

Eficacia medioambiental

46. Nivel sonoro

Parado: dB(A) a velocidad del motor: min⁻¹

En marcha: dB(A)

47. Nivel de emisiones de escape ⁽¹⁾: Euro

48. Emisiones de escape ^(m):

Número del acto reglamentario de base y de la última modificación del acto reglamentario aplicable:

1. procedimiento de ensayo: Tipo I o ESC ⁽¹⁾

CO: HC: NO_x: HC + NO_x: Partículas:

Opacidad de humos (ELR): (m⁻¹)

2. procedimiento de ensayo: ETC (en su caso)

CO: NO_x: NMHC: THC: CH₄: Partículas:

48.1. Coeficiente de absorción de humos corregido: (m⁻¹)

Varios

50. Homologado de acuerdo con los requisitos de diseño referentes al transporte de mercancías peligrosas: sí (clase:/no ⁽¹⁾:

51. Para vehículos especiales: designación conforme al anexo II, sección 5:

52. Observaciones ⁽ⁿ⁾:

CARA 2

CATEGORÍAS DE VEHÍCULOS O₁ Y O₂

(Vehículos completos y completados)

Cara 2**Constitución general**

1. Número de ejes:y ruedas:
- 1.1. Número y localización de los ejes de ruedas gemelas:

Dimensiones principales

4. Distancia entre ejes (^e): mm
- 4.1. Espacio entre ejes: 1-2: ... mm 2-3: ... mm 3-4: ... mm
5. Longitud: mm
6. Anchura: mm
7. Altura: mm
10. Distancia entre el centro del dispositivo de acoplamiento y el borde trasero del vehículo: mm
11. Longitud de la zona de carga: mm
12. Voladizo trasero: mm

Masas

13. Masa del vehículo en orden de marcha: kg (^f)
- 13.1. Distribución de esta masa entre los ejes: 1. kg 2. kg 3. kg etc.
16. Masas máximas técnicamente admisibles:
- 16.1. Masa máxima en carga técnicamente admisible: kg
- 16.2. Masa técnicamente admisible en cada eje: 1. kg 2. kg 3. kg etc.
- 16.3. Masa técnicamente admisible en cada grupo de ejes: 1. kg 2. kg 3. kg etc.
19. Masa estática máxima técnicamente admisible en el punto de acoplamiento de un semirremolque o un remolque de eje central: kg

Velocidad máxima

29. Velocidad máxima: km/h

Ejes y suspensión

- 30.1. Vía de cada eje de dirección: mm
- 30.2. Vía de los demás ejes: mm
31. Posición del eje o ejes retráctiles:
32. Posición del eje o ejes cargables:
34. Eje o ejes equipados de suspensión neumática o sistema equivalente: sí/no (¹)
35. Combinación de neumático y rueda (^h):

Frenos

36. Conexiones de freno del remolque: mecánicas/eléctricas/neumáticas/hidráulicas ⁽¹⁾

Carrocería

38. Código de la carrocería ⁽¹⁾:

Dispositivo de acoplamiento

44. Número de homologación o marca de homologación del dispositivo de acoplamiento (en su caso):

45.1. Valores característicos ⁽¹⁾: D: .../ V: .../ S: .../ U: ...

Varios

50. Homologado de acuerdo con los requisitos de diseño referentes al transporte de mercancías peligrosas: sí (clase:/no ⁽¹⁾:

51. Para vehículos especiales: designación conforme al anexo II, sección 5:

52. Observaciones ⁽¹⁾:

CARA 2

CATEGORÍAS DE VEHÍCULOS O₃ Y O₄

(Vehículos completos y completados)

Cara 2**Constitución general**

1. Número de ejes:y ruedas:
- 1.1. Número y localización de los ejes de ruedas gemelas:
2. Ejes de dirección (número y localización):

Dimensiones principales

4. Distancia entre ejes (°): mm
- 4.1. Espacio entre ejes: 1-2: ... mm 2-3: ... mm 3-4: ... mm
5. Longitud: mm
6. Anchura: mm
7. Altura: mm
10. Distancia entre el centro del dispositivo de acoplamiento y el borde trasero del vehículo: mm
11. Longitud de la zona de carga: mm
12. Voladizo trasero: mm

Masas

13. Masa del vehículo en orden de marcha: kg (f)
- 13.1. Distribución de esta masa entre los ejes: 1. kg 2. kg 3. kg etc.
16. Masas máximas técnicamente admisibles:
- 16.1. Masa máxima en carga técnicamente admisible: kg
- 16.2. Masa técnicamente admisible en cada eje: 1. kg 2. kg 3. kg etc.
- 16.3. Masa técnicamente admisible en cada grupo de ejes: 1. kg 2. kg 3. kg etc.
17. Masas máximas admisibles previstas para matriculación/circulación en el tráfico nacional/internacional (1)(°)
- 17.1. Masa máxima admisible en carga prevista para matriculación/circulación: kg
- 17.2. Masa máxima admisible en carga prevista para matriculación/circulación por cada eje:
 1. kg 2. kg 3. kg
- 17.3. Masa máxima admisible en carga prevista para matriculación/circulación por cada grupo de ejes:
 1. kg 2. kg 3. kg
19. Masa estática máxima técnicamente admisible en el punto de acoplamiento de un semirremolque o un remolque de eje central: kg

Velocidad máxima

29. Velocidad máxima: km/h

Ejes y suspensión

31. Posición del eje o ejes retráctiles:
32. Posición del eje o ejes cargables:
34. Eje o ejes equipados de suspensión neumática o sistema equivalente: sí/no ⁽¹⁾
35. Combinación de neumático y rueda ^(h):

Frenos

36. Conexiones de freno del remolque: mecánicas/eléctricas/neumáticas/hidráulicas ⁽¹⁾

Carrocería

38. Código de la carrocería ⁽ⁱ⁾:

Dispositivo de acoplamiento

44. Número de homologación o marca de homologación del dispositivo de acoplamiento (en su caso):

45.1. Valores característicos ⁽¹⁾: D: .../ V: .../ S: .../ U: ...

Varios

50. Homologado de acuerdo con los requisitos de diseño referentes al transporte de mercancías peligrosas: sí (clase:/no ⁽¹⁾):
51. Para vehículos especiales: designación conforme al anexo II, sección 5:
52. Observaciones ^(p):

PARTE II

VEHÍCULOS INCOMPLETOS

MODELO C1 - CARA 1

VEHÍCULOS INCOMPLETOS

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD CE

Cara 1

El abajo firmante [..... (Nombre y apellidos y cargo)] certifica por la presente que el vehículo:

0.1. Marca (razón social del fabricante):

0.2. Tipo:

Variante ^(a):

Versión ^(a):

0.2.1. Denominación comercial:

0.4. Categoría del vehículo:

0.5. Nombre y dirección del fabricante:

0.6. Localización y forma de colocación de las placas reglamentarias:

Localización del número de identificación del vehículo:

0.9. Nombre y dirección del representante del fabricante (en su caso):

0.10. Número de identificación del vehículo:

se ajusta en todos los aspectos al tipo descrito en la homologación (... número de homologación de tipo, incluido el número de extensión) expedido el (..... fecha de expedición) y

no puede matricularse definitivamente sin otras homologaciones.

(Localidad) (Fecha): ...

(Firma):

MODELO C2 — CARA 1
 VEHÍCULOS INCOMPLETOS HOMOLOGADOS EN SERIES CORTAS

[Año]	[número secuencial]
-------	---------------------

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD CE

Cara 1

El abajo firmante [..... (Nombre y apellidos y cargo)] certifica por la presente que el vehículo:

- 0.1. Marca (razón social del fabricante):
- 0.2. Tipo:
- Variante ^(a):
- Versión ^(a):
- 0.2.1. Denominación comercial:
- 0.4. Categoría del vehículo:
- 0.5. Nombre y dirección del fabricante:
- 0.6. Localización y forma de colocación de las placas reglamentarias:
- Localización del número de identificación del vehículo:
- 0.9. Nombre y dirección del representante del fabricante (en su caso):
- 0.10. Número de identificación del vehículo:

se ajusta en todos los aspectos al tipo descrito en la homologación (... número de homologación de tipo, incluido el número de extensión) expedido el (..... fecha de expedición) y

no puede matricularse definitivamente sin otras homologaciones.

(Localidad) (Fecha): ...

(Firma):

CARA 2
CATEGORÍA DE VEHÍCULOS M₁
(Vehículos incompletos)

Cara 2**Constitución general**

1. Número de ejes:y ruedas:
3. Ejes motores (número, localización e interconexión):

Dimensiones principales

4. Distancia entre ejes (°): mm
- 4.1. Espacio entre ejes: 1-2: ... mm 2-3: ... mm 3-4: ... mm
- 5.1. Longitud máxima admisible: mm
- 6.1. Anchura máxima admisible: mm
- 7.1. Altura máxima admisible: mm
- 12.1. Máximo voladizo trasero admisible: mm

Masas

14. Masa del vehículo incompleto en orden de marcha: kg ^(f)
- 14.1. Distribución de esta masa entre los ejes: 1. kg 2. kg 3. kg etc.
15. Masa mínima del vehículo completo: kg
- 15.1. Distribución de esta masa entre los ejes: 1. kg 2. kg 3. kg
16. Masas máximas técnicamente admisibles:
- 16.1. Masa máxima en carga técnicamente admisible: kg
- 16.2. Masa técnicamente admisible en cada eje: 1. kg 2. kg 3. kg etc.
- 16.4. Masa máxima técnicamente admisible del conjunto: kg
18. Masa máxima remolcable técnicamente admisible en caso de:
- 18.1. Remolque con barra de tracción: kg
- 18.3. Remolque de eje central: kg
- 18.4. Remolque sin frenos: kg
19. Masa estática máxima técnicamente admisible en el punto de acoplamiento: kg

Unidad motriz

20. Fabricante del motor:
21. Código marcado en el motor:
22. Principio de funcionamiento:
23. Eléctrico puro: sí/no ⁽¹⁾
- 23.1. Vehículo [eléctrico] híbrido: sí/no ⁽¹⁾

24. Número y disposición de los cilindros:
25. Cilindrada: cm^3
26. Combustible: Gasóleo/gasolina/GLP/GN – biometano/etanol/biodiésel/hidrógeno ⁽¹⁾
- 26.1. Monocombustible, bicomcombustible, flexible ⁽¹⁾
27. Potencia máxima neta ⁽⁸⁾: kW a min^{-1} o potencia continua nominal máxima (motor eléctrico) kW ⁽¹⁾

Velocidad máxima

29. Velocidad máxima: km/h

Ejes y suspensión

30. Vía del eje o de los ejes: 1. mm 2. mm 3. mm
35. Combinación de neumático y rueda ^(h):

Frenos

36. Conexiones de freno del remolque: mecánicas/eléctricas/neumáticas/hidráulicas ⁽¹⁾

Carrocería

41. Número y disposición de las puertas:
42. Número de plazas sentadas (incluido el conductor) ^(k):

Eficacia medioambiental

46. Nivel sonoro

Parado: dB(A) a velocidad del motor: min^{-1}

En marcha: dB(A)

47. Nivel de emisiones de escape ^(l): Euro
48. Emisiones de escape ^(m):

Número del acto reglamentario de base y de la última modificación del acto reglamentario aplicable:

1.1. procedimiento de ensayo: Tipo I o ESC ⁽¹⁾

CO: HC: NO_x : HC + NO_x : Partículas:

Opacidad de humos (ELR): (m^{-1})

1.2. procedimiento de ensayo: Tipo I [Euro 5 o 6 ⁽¹⁾]

CO: THC: NMHC: NO_x : THC + NO_x : Partículas (masa):
Partículas (número):

2. procedimiento de ensayo: ETC (en su caso)

CO: NO_x : NMHC: THC: CH_4 : Partículas:

- 48.1. Coeficiente de absorción de humos corregido: (m^{-1})

49. Emisiones de CO₂/consumo de combustible/consumo de energía eléctrica (^m):

1. todos los grupos motopropulsores, excepto los vehículos eléctricos puros

	Emisiones de CO ₂	Consumo de combustible
Ciclo urbano: g/km l/100 km/m ³ /100 km (¹)
En carretera: g/km l/100 km/m ³ /100 km (¹)
Ciclo mixto: g/km l/100 km/m ³ /100 km (¹)
Cargado, ciclo mixto g/km l/100 km

2. vehículos eléctricos puros y vehículos eléctricos híbridos que se cargan desde el exterior

Consumo de energía eléctrica [cargado, ciclo mixto (¹)] Wh/km

Autonomía eléctrica km

Varios

52. Observaciones (ⁿ):

CARA 2
CATEGORÍA DE VEHÍCULOS M₂
(Vehículos incompletos)

Cara 2**Constitución general**

1. Número de ejes:y ruedas:
- 1.1. Número y localización de los ejes de ruedas gemelas:
2. Ejes de dirección (número y localización):
3. Ejes motores (número, localización e interconexión):

Dimensiones principales

4. Distancia entre ejes (°): mm
- 4.1. Espacio entre ejes: 1-2: ... mm 2-3: ... mm 3-4: ... mm
- 5.1. Longitud máxima admisible: mm
- 6.1. Anchura máxima admisible: mm
- 7.1. Altura máxima admisible: mm
- 12.1. Máximo voladizo trasero admisible: mm

Masas

14. Masa del vehículo incompleto en orden de marcha: kg (f)
- 14.1. Distribución de esta masa entre los ejes: 1. kg 2. kg 3. kg etc.
15. Masa mínima del vehículo completo: kg
- 15.1. Distribución de esta masa entre los ejes: 1. kg 2. kg 3. kg
16. Masas máximas técnicamente admisibles:
- 16.1. Masa máxima en carga técnicamente admisible: kg
- 16.2. Masa técnicamente admisible en cada eje: 1. kg 2. kg 3. kg etc.
- 16.3. Masa técnicamente admisible en cada grupo de ejes: 1. kg 2. kg 3. kg etc.
- 16.4. Masa máxima técnicamente admisible del conjunto: kg
17. Masas máximas admisibles previstas para matriculación/circulación en el tráfico nacional/internacional (l) (°)
- 17.1. Masa máxima admisible en carga prevista para matriculación/circulación: kg
- 17.2. Masa máxima admisible en carga prevista para matriculación/circulación por cada eje:
 1. kg 2. kg 3. kg
- 17.3. Masa máxima admisible en carga prevista para matriculación/circulación por cada grupo de ejes:
 1. kg 2. kg 3. kg
- 17.4. Masa máxima admisible del conjunto prevista para matriculación/circulación: kg

18. Masa máxima remolcable técnicamente admisible en caso de:

18.1. Remolque con barra de tracción: kg

18.3. Remolque de eje central: kg

18.4. Remolque sin frenos: kg

19. Masa estática máxima técnicamente admisible en el punto de acoplamiento: kg

Unidad motriz

20. Fabricante del motor:

21. Código marcado en el motor:

22. Principio de funcionamiento:

23. Eléctrico puro: sí/no ⁽¹⁾

23.1. Vehículo [eléctrico] híbrido: sí/no ⁽¹⁾

24. Número y disposición de los cilindros:

25. Cilindrada: cm³

26. Combustible: Gasóleo/gasolina/GLP/GN – biometano/etanol/biodiésel/hidrógeno ⁽¹⁾

26.1. Monocombustible, bicomcombustible, flexible ⁽¹⁾

27. Potencia máxima neta ⁽⁸⁾: kW a min⁻¹ o potencia continua nominal máxima (motor eléctrico) kW ⁽¹⁾

28. Caja de cambios (tipo):

Velocidad máxima

29. Velocidad máxima: km/h

Ejes y suspensión

30. Vía del eje o de los ejes: 1. mm 2. mm 3. mm

33. Eje o ejes directores equipados de suspensión neumática o sistema equivalente: sí/no ⁽¹⁾

35. Combinación de neumático y rueda ^(h):v.....

Frenos

36. Conexiones de freno del remolque: mecánicas/eléctricas/neumáticas/hidráulicas ⁽¹⁾

37. Presión en el conducto de alimentación del dispositivo de frenado del remolque: bar

Dispositivo de acoplamiento

44. Número de homologación o marca de homologación del dispositivo de acoplamiento (en su caso):
45. Tipos o clases de dispositivos de acoplamiento que pueden instalarse:
- 45.1. Valores característicos ⁽¹⁾: D: .../ V: .../ S: .../ U: ...

Eficacia medioambiental

46. Nivel sonoro
- Parado: dB(A) a velocidad del motor: min⁻¹
- En marcha: dB(A)
47. Nivel de emisiones de escape ⁽¹⁾: Euro
48. Emisiones de escape ^(m):
- Número del acto reglamentario de base y de la última modificación del acto reglamentario aplicable:
- 1.1. procedimiento de ensayo: Tipo I o ESC ⁽¹⁾
- CO: HC: NO_x: HC + NO_x: Partículas:
- Opacidad de humos (ELR): (m⁻¹)
- 1.2. procedimiento de ensayo: Tipo I [Euro 5 o 6 ⁽¹⁾]
- CO: THC: NMHC: NO_x: THC + NO_x: Partículas (masa):
Partículas (número):
2. procedimiento de ensayo: ETC (en su caso)
- CO: NO_x: NMHC: THC: CH₄: Partículas:
- 48.1. Coeficiente de absorción de humos corregido: (m⁻¹)

Varios

52. Observaciones ⁽ⁿ⁾:

CARA 2

CATEGORÍA DE VEHÍCULOS M₃

(Vehículos incompletos)

Cara 2**Constitución general**

1. Número de ejes:y ruedas:
- 1.1. Número y localización de los ejes de ruedas gemelas:
2. Ejes de dirección (número y localización):
3. Ejes motores (número, localización e interconexión):

Dimensiones principales

4. Distancia entre ejes (°): mm
- 4.1. Espacio entre ejes: 1-2: ... mm 2-3: ... mm 3-4: ... mm
- 5.1. Longitud máxima admisible: mm
- 6.1. Anchura máxima admisible: mm
- 7.1. Altura máxima admisible: mm
- 12.1. Máximo voladizo trasero admisible: mm

Masas

14. Masa del vehículo incompleto en orden de marcha: kg (f)
- 14.1. Distribución de esta masa entre los ejes: 1. kg 2. kg 3. kg etc.
15. Masa mínima del vehículo completo: kg
- 15.1. Distribución de esta masa entre los ejes: 1. kg 2. kg 3. kg
16. Masas máximas técnicamente admisibles:
- 16.1. Masa máxima en carga técnicamente admisible: kg
- 16.2. Masa técnicamente admisible en cada eje: 1. kg 2. kg 3. kg etc.
- 16.3. Masa técnicamente admisible en cada grupo de ejes: 1. kg 2. kg 3. kg etc.
- 16.4. Masa máxima técnicamente admisible del conjunto: kg
17. Masas máximas admisibles previstas para matriculación/circulación en el tráfico nacional/internacional ⁽¹⁾(°)
- 17.1. Masa máxima admisible en carga prevista para matriculación/circulación: kg
- 17.2. Masa máxima admisible en carga prevista para matriculación/circulación por cada eje:
 1. kg 2. kg 3. kg
- 17.3. Masa máxima admisible en carga prevista para matriculación/circulación por cada grupo de ejes:
 1. kg 2. kg 3. kg
- 17.4. Masa máxima admisible del conjunto prevista para matriculación/circulación: kg

18. Masa máxima remolcable técnicamente admisible en caso de:

18.1. Remolque con barra de tracción: kg

18.3. Remolque de eje central: kg

18.4. Remolque sin frenos: kg

19. Masa estática máxima técnicamente admisible en el punto de acoplamiento: kg

Unidad motriz

20. Fabricante del motor:

21. Código marcado en el motor:

22. Principio de funcionamiento:

23. Eléctrico puro: sí/no ⁽¹⁾

23.1. Vehículo [eléctrico] híbrido: sí/no ⁽¹⁾

24. Número y disposición de los cilindros:

25. Cilindrada: cm³

26. Combustible: Gasóleo/gasolina/GLP/GN – biometano/etanol/biodiésel/hidrógeno ⁽¹⁾

26.1. Monocombustible, bicombustible, flexible ⁽¹⁾

27. Potencia máxima neta ⁽⁸⁾: kW at min⁻¹ o potencia continua nominal máxima (motor eléctrico) kW ⁽¹⁾

28. Caja de cambios (tipo):

Velocidad máxima

29. Velocidad máxima: km/h

Ejes y suspensión

30.1. Vía de cada eje de dirección: mm

30.2. Vía de los demás ejes: mm

32. Posición del eje o ejes cargables:

33. Eje o ejes directores equipados de suspensión neumática o sistema equivalente: sí/no ⁽¹⁾

35. Combinación de neumático y rueda ^(h):

Frenos

36. Conexiones de freno del remolque: mecánicas/eléctricas/neumáticas/hidráulicas ⁽¹⁾

37. Presión en el conducto de alimentación del dispositivo de frenado del remolque: bar

Dispositivo de acoplamiento

44. Número de homologación o marca de homologación del dispositivo de acoplamiento (en su caso):

45. Tipos o clases de dispositivos de acoplamiento que pueden instalarse:

45.1. Valores característicos ⁽¹⁾: D: .../ V: .../ S: .../ U: ...

Eficacia medioambiental

46. Nivel sonoro

Parado: dB(A) a velocidad del motor: min⁻¹

En marcha: dB(A)

47. Nivel de emisiones de escape (¹): Euro48. Emisiones de escape (^m):

Número del acto reglamentario de base y de la última modificación del acto reglamentario aplicable:

1. procedimiento de ensayo: Tipo I o ESC (¹)CO: HC: NO_x: HC + NO_x: Partículas:Opacidad de humos (ELR): (m⁻¹)

2. procedimiento de ensayo: ETC (en su caso)

CO: NO_x: NMHC: THC: CH₄: Partículas:48.1. Coeficiente de absorción de humos corregido: (m⁻¹)**Varios**52. Observaciones (²):

CARA 2
CATEGORÍA DE VEHÍCULOS N₁
(Vehículos incompletos)

Cara 2

Constitución general

1. Número de ejes:y ruedas:
- 1.1. Número y localización de los ejes de ruedas gemelas:
3. Ejes motores (número, localización e interconexión):

Dimensiones principales

4. Distancia entre ejes (°): mm
- 4.1. Espacio entre ejes: 1-2: ... mm 2-3: ... mm 3-4: ... mm
- 5.1. Longitud máxima admisible: mm
- 6.1. Anchura máxima admisible: mm
- 7.1. Altura máxima admisible: mm
8. Avance de la quinta rueda de un vehículo tractor semirremolque (máximo y mínimo): mm
- 12.1. Máximo voladizo trasero admisible: mm

Masas

14. Masa del vehículo incompleto en orden de marcha: kg ^(f)
- 14.1. Distribución de esta masa entre los ejes: 1. kg 2. kg 3. kg etc.
15. Masa mínima del vehículo completo: kg
- 15.1. Distribución de esta masa entre los ejes: 1. kg 2. kg 3. kg
16. Masas máximas técnicamente admisibles:
- 16.1. Masa máxima en carga técnicamente admisible: kg
- 16.2. Masa técnicamente admisible en cada eje: 1. kg 2. kg 3. kg etc.
- 16.4. Masa máxima técnicamente admisible del conjunto: kg
18. Masa máxima remolcable técnicamente admisible en caso de:
- 18.1. Remolque con barra de tracción: kg
- 18.2. Semirremolque: kg
- 18.3. Remolque de eje central: kg
- 18.4. Remolque sin frenos: kg
19. Masa estática máxima técnicamente admisible en el punto de acoplamiento: kg

Unidad motriz

20. Fabricante del motor:
21. Código marcado en el motor:
22. Principio de funcionamiento:
23. Eléctrico puro: sí/no ⁽¹⁾
- 23.1. Vehículo [eléctrico] híbrido: sí/no ⁽¹⁾
24. Número y disposición de los cilindros:
25. Cilindrada: cm³
26. Combustible: Gasóleo/gasolina/GLP/GN – biometano/etanol/biodiésel/hidrógeno ⁽¹⁾
- 26.1. Monocombustible, bicomcombustible, flexible ⁽¹⁾
27. Potencia máxima neta ⁽⁸⁾: kW a min⁻¹ o potencia continua nominal máxima (motor eléctrico) kW ⁽¹⁾
28. Caja de cambios (tipo):

Velocidad máxima

29. Velocidad máxima: km/h

Ejes y suspensión

30. Vía del eje o de los ejes: 1. mm 2. mm 3. mm
35. Combinación de neumático y rueda ^(h):

Frenos

36. Conexiones de freno del remolque: mecánicas/eléctricas/neumáticas/hidráulicas ⁽¹⁾
37. Presión en el conducto de alimentación del dispositivo de frenado del remolque: bar

Dispositivo de acoplamiento

44. Número de homologación o marca de homologación del dispositivo de acoplamiento (en su caso):
45. Tipos o clases de dispositivos de acoplamiento que pueden instalarse:
- 45.1. Valores característicos ⁽¹⁾: D: .../ V: .../ S: .../ U: ...

Eficacia medioambiental

46. Nivel sonoro
- Parado: dB(A) a velocidad del motor: min⁻¹
- En marcha: dB(A)
47. Nivel de emisiones de escape ⁽ⁱ⁾: Euro

48. Emisiones de escape (^m):

Número del acto reglamentario de base y de la última modificación del acto reglamentario aplicable:

1.1. procedimiento de ensayo: Tipo I o ESC (¹)CO: HC: NO_x: HC + NO_x: Partículas:Opacidad de humos (ELR): (m⁻¹)1.2. procedimiento de ensayo: Tipo I [Euro 5 o 6 (¹)]CO: THC: NMHC: NO_x: THC + NO_x: Partículas (masa):
Partículas (número):

2. procedimiento de ensayo: ETC (en su caso)

CO: NO_x: NMHC: THC: CH₄: Partículas:48.1. Coeficiente de absorción de humos corregido: (m⁻¹)49. Emisiones de CO₂/consumo de combustible/consumo de energía eléctrica (^m):

1) todos los grupos motopropulsores, excepto los vehículos eléctricos puros

	Emisiones de CO ₂	Consumo de combustible
Ciclo urbano: g/km l/100 km/m ³ /100 km (¹)
En carretera: g/km l/100 km/m ³ /100 km (¹)
Ciclo mixto: g/km l/100 km/m ³ /100 km (¹)
Cargado, ciclo mixto g/km l/100 km

2. vehículos eléctricos puros y vehículos eléctricos híbridos que se cargan desde el exterior

consumo de energía eléctrica [Cargado, ciclo mixto (¹)] Wh/km

Autonomía eléctrica km

Varios52. Observaciones (^m):

CARA 2
CATEGORÍA DE VEHÍCULOS N₂
(Vehículos incompletos)

Cara 2**Constitución general**

1. Número de ejes:y ruedas:
- 1.1. Número y localización de los ejes de ruedas gemelas:
2. Ejes de dirección (número y localización):
3. Ejes motores (número, localización e interconexión):

Dimensiones principales

4. Distancia entre ejes (°): mm
- 4.1. Espacio entre ejes: 1-2: ... mm 2-3: ... mm 3-4: ... mm
- 5.1. Longitud máxima admisible: mm
- 6.1. Anchura máxima admisible: mm
8. Avance de la quinta rueda de un vehículo tractor semirremolque (máximo y mínimo): mm
- 12.1. Máximo voladizo trasero admisible: mm

Masas

14. Masa del vehículo incompleto en orden de marcha: kg (f)
- 14.1. Distribución de esta masa entre los ejes: 1. kg 2. kg 3. kg etc.
15. Masa mínima del vehículo completo: kg
- 15.1. Distribución de esta masa entre los ejes: 1. kg 2. kg 3. kg
16. Masas máximas técnicamente admisibles:
- 16.1. Masa máxima en carga técnicamente admisible: kg
- 16.2. Masa técnicamente admisible en cada eje: 1. kg 2. kg 3. kg etc.
- 16.3. Masa técnicamente admisible en cada grupo de ejes: 1. kg 2. kg 3. kg etc.
- 16.4. Masa máxima técnicamente admisible del conjunto: kg
17. Masas máximas admisibles previstas para matriculación/circulación en el tráfico nacional/internacional (1) (°)
- 17.1. Masa máxima admisible en carga prevista para matriculación/circulación: kg
- 17.2. Masa máxima admisible en carga prevista para matriculación/circulación por cada eje:
 1. kg 2. kg 3. kg
- 17.3. Masa máxima admisible en carga prevista para matriculación/circulación por cada grupo de ejes:
 1. kg 2. kg 3. kg
- 17.4. Masa máxima admisible del conjunto prevista para matriculación/circulación: kg

18. Masa máxima remolcable técnicamente admisible en caso de:

18.1. Remolque con barra de tracción: kg

18.2. Semirremolque: kg

18.3. Remolque de eje central: kg

18.4. Remolque sin frenos: kg

19. Masa estática máxima técnicamente admisible en el punto de acoplamiento: kg

Unidad motriz

20. Fabricante del motor:

21. Código marcado en el motor:

22. Principio de funcionamiento:

23. Eléctrico puro: sí/no ⁽¹⁾

23.1. Vehículo [eléctrico] híbrido: sí/no ⁽¹⁾

24. Número y disposición de los cilindros:

25. Cilindrada: cm³

26. Combustible: Gasóleo/gasolina/GLP/GN – biometano/etanol/biodiésel/hidrógeno ⁽¹⁾

26.1. Monocombustible, bicomcombustible, flexible ⁽¹⁾

27. Potencia máxima neta ⁽⁸⁾: kW at min⁻¹ o potencia continua nominal máxima (motor eléctrico) kW ⁽¹⁾

28. Caja de cambios (tipo):

Velocidad máxima

29. Velocidad máxima: km/h

Ejes y suspensión

31. Posición del eje o ejes retráctiles:

32. Posición del eje o ejes cargables:

33. Eje o ejes directores equipados de suspensión neumática o sistema equivalente: sí/no ⁽¹⁾

35. Combinación de neumático y rueda ^(h):

Frenos

36. Conexiones de freno del remolque: mecánicas/eléctricas/neumáticas/hidráulicas ⁽¹⁾

37. Presión en el conducto de alimentación del dispositivo de frenado del remolque: bar

Dispositivo de acoplamiento

44. Número de homologación o marca de homologación del dispositivo de acoplamiento (en su caso):

45. Tipos o clases de dispositivos de acoplamiento que pueden instalarse:

45.1. Valores característicos ⁽¹⁾: D: .../ V: .../ S: .../ U: ...

Eficacia medioambiental

46. Nivel sonoro

Parado: dB(A) a velocidad del motor: min⁻¹

En marcha: dB(A)

47. Nivel de emisiones de escape ⁽¹⁾: Euro

48. Emisiones de escape ^(m):

Número del acto reglamentario de base y de la última modificación del acto reglamentario aplicable:

1.1. procedimiento de ensayo: Tipo I o ESC ⁽¹⁾

CO: HC: NO_x: HC + NO_x: Partículas:

Opacidad de humos (ELR): (m⁻¹)

1.2. procedimiento de ensayo: Tipo I [Euro 5 o 6 ⁽¹⁾]

CO: THC: NMHC: NO_x: THC + NO_x: Partículas (masa):
Partículas (número):

2. procedimiento de ensayo: ETC (en su caso)

CO: NO_x: NMHC: THC: CH₄: Partículas:

48.1. Coeficiente de absorción de humos corregido: (m⁻¹)

Varios

52. Observaciones ⁽ⁿ⁾:

CARA 2
CATEGORÍA DE VEHÍCULOS N₃
(Vehículos incompletos)

Cara 2**Constitución general**

1. Número de ejes:y ruedas:
- 1.1. Número y localización de los ejes de ruedas gemelas:
2. Ejes de dirección (número y localización):
3. Ejes motores (número, localización e interconexión):

Dimensiones principales

4. Distancia entre ejes (°): mm
- 4.1. Espacio entre ejes: 1-2: ... mm 2-3: ... mm 3-4: ... mm
- 5.1. Longitud máxima admisible: mm
- 6.1. Anchura máxima admisible: mm
8. Avance de la quinta rueda de un vehículo tractor semirremolque (máximo y mínimo): mm
- 12.1. Máximo voladizo trasero admisible: mm

Masas

14. Masa del vehículo incompleto en orden de marcha: kg (f)
- 14.1. Distribución de esta masa entre los ejes: 1. kg 2. kg 3. kg etc.
15. Masa mínima del vehículo completo: kg
- 15.1. Distribución de esta masa entre los ejes: 1. kg 2. kg 3. kg
16. Masas máximas técnicamente admisibles:
- 16.1. Masa máxima en carga técnicamente admisible: kg
- 16.2. Masa técnicamente admisible en cada eje: 1. kg 2. kg 3. kg etc.
- 16.3. Masa técnicamente admisible en cada grupo de ejes: 1. kg 2. kg 3. kg etc.
- 16.4. Masa máxima técnicamente admisible del conjunto: kg
17. Masas máximas admisibles previstas para matriculación/circulación en el tráfico nacional/internacional (l) (°)
- 17.1. Masa máxima admisible en carga prevista para matriculación/circulación: kg
- 17.2. Masa máxima admisible en carga prevista para matriculación/circulación por cada eje:
 1. kg 2. kg 3. kg
- 17.3. Masa máxima admisible en carga prevista para matriculación/circulación por cada grupo de ejes:
 1. kg 2. kg 3. kg
- 17.4. Masa máxima admisible del conjunto prevista para matriculación/circulación: kg

18. Masa máxima remolcable técnicamente admisible en caso de:

18.1. Remolque con barra de tracción: kg

18.2. Semirremolque: kg

18.3. Remolque de eje central: kg

18.4. Remolque sin frenos: kg

19. Masa estática máxima técnicamente admisible en el punto de acoplamiento: kg

Unidad motriz

20. Fabricante del motor:

21. Código marcado en el motor:

22. Principio de funcionamiento:

23. Eléctrico puro: sí/no ⁽¹⁾

23.1. Vehículo [eléctrico] híbrido: sí/no ⁽¹⁾

24. Número y disposición de los cilindros:

25. Cilindrada: cm³

26. Combustible: Gasóleo/gasolina/GLP/GN – biometano/etanol/biodiésel/hidrógeno ⁽¹⁾

26.1. Monocombustible, bicomcombustible, flexible ⁽¹⁾

27. Potencia máxima neta ⁽⁸⁾: kW at min⁻¹ o potencia continua nominal máxima (motor eléctrico) kW ⁽¹⁾

28. Caja de cambios (tipo):

Velocidad máxima

29. Velocidad máxima: km/h

Ejes y suspensión

31. Posición del eje o ejes retráctiles:

32. Posición del eje o ejes cargables:

33. Eje o ejes directores equipados de suspensión neumática o sistema equivalente: sí/no ⁽¹⁾

35. Combinación de neumático y rueda ^(h):

Frenos

36. Conexiones de freno del remolque: mecánicas/eléctricas/neumáticas/hidráulicas ⁽¹⁾

37. Presión en el conducto de alimentación del dispositivo de frenado del remolque: bar

Dispositivo de acoplamiento

44. Número de homologación o marca de homologación del dispositivo de acoplamiento (en su caso):
45. Tipos o clases de dispositivos de acoplamiento que pueden instalarse:
- 45.1. Valores característicos ⁽¹⁾: D: .../ V: .../ S: .../ U: ...

Eficacia medioambiental

46. Nivel sonoro
- Parado: dB(A) a velocidad del motor: min⁻¹
- En marcha: dB(A)
47. Nivel de emisiones de escape ⁽¹⁾: Euro
48. Emisiones de escape ^(m):
- Número del acto reglamentario de base y de la última modificación del acto reglamentario aplicable:
1. procedimiento de ensayo: Tipo I o ESC ⁽¹⁾
- CO: HC: NO_x: HC + NO_x: Partículas:
- Opacidad de humos (ELR): (m⁻¹)
2. procedimiento de ensayo: ETC (en su caso)
- CO: NO_x: NMHC: THC: CH₄: Partículas:
- 48.1. Coeficiente de absorción de humos corregido: (m⁻¹)

Varios

52. Observaciones ⁽ⁿ⁾:

CARA 2

CATEGORÍAS DE VEHÍCULOS O₁ Y O₂

(Vehículos incompletos)

Cara 2**Constitución general**

1. Número de ejes:y ruedas:
- 1.1. Número y localización de los ejes de ruedas gemelas:

Dimensiones principales

4. Distancia entre ejes (°): mm
- 4.1. Espacio entre ejes: 1-2: ... mm 2-3: ... mm 3-4: ... mm
- 5.1. Longitud máxima admisible: mm
- 6.1. Anchura máxima admisible: mm
- 7.1. Altura máxima admisible: mm
10. Distancia entre el centro del dispositivo de acoplamiento y el borde trasero del vehículo: mm
- 12.1. Máximo voladizo trasero admisible: mm

Masas

14. Masa del vehículo incompleto en orden de marcha: kg (f)
- 14.1. Distribución de esta masa entre los ejes: 1. kg 2. kg 3. kg etc.
15. Masa mínima del vehículo completo: kg
- 15.1. Distribución de esta masa entre los ejes: 1. kg 2. kg 3. kg
16. Masas máximas técnicamente admisibles:
- 16.1. Masa máxima en carga técnicamente admisible: kg
- 16.2. Masa técnicamente admisible en cada eje: 1. kg 2. kg 3. kg etc.
- 16.3. Masa técnicamente admisible en cada grupo de ejes: 1. kg 2. kg 3. kg etc.
- 19.1. Masa estática máxima técnicamente admisible en el punto de acoplamiento de un semirremolque o un remolque de eje central: kg

Velocidad máxima

29. Velocidad máxima: km/h

Ejes y suspensión

- 30.1. Vía de cada eje de dirección: mm
- 30.2. Vía de los demás ejes: mm
31. Posición del eje o ejes retráctiles:
32. Posición del eje o ejes cargables:
34. Eje o ejes equipados de suspensión neumática o sistema equivalente: sí/no (1)
35. Combinación de neumático y rueda (h):

Dispositivo de acoplamiento

44. Número de homologación o marca de homologación del dispositivo de acoplamiento (en su caso):
45. Tipos o clases de dispositivos de acoplamiento que pueden instalarse:
- 45.1. Valores característicos ⁽¹⁾: D: .../ V: .../ S: .../ U: ...

Varios

52. Observaciones ⁽²⁾:

CARA 2

CATEGORÍAS DE VEHÍCULOS O₃ Y O₄

(Vehículos incompletos)

Cara 2**Constitución general**

1. Número de ejes:y ruedas:
- 1.1. Número y localización de los ejes de ruedas gemelas:
2. Eje de dirección (número y localización):

Dimensiones principales

4. Distancia entre ejes (°): mm
- 4.1. Espacio entre ejes: 1-2: ... mm 2-3: ... mm 3-4: ... mm
- 5.1. Longitud máxima admisible: mm
- 6.1. Anchura máxima admisible: mm
- 7.1. Altura máxima admisible: mm
10. Distancia entre el centro del dispositivo de acoplamiento y el borde trasero del vehículo: mm
- 12.1. Máximo voladizo trasero admisible: mm

Masas

14. Masa del vehículo incompleto en orden de marcha: kg ^(f)
- 14.1. Distribución de esta masa entre los ejes: 1. kg 2. kg 3. kg etc.
15. Masa mínima del vehículo completo: kg
- 15.1. Distribución de esta masa entre los ejes: 1. kg 2. kg 3. kg
16. Masas máximas técnicamente admisibles:
- 16.1. Masa máxima en carga técnicamente admisible: kg
- 16.2. Masa técnicamente admisible en cada eje: 1. kg 2. kg 3. kg etc.
- 16.3. Masa técnicamente admisible en cada grupo de ejes: 1. kg 2. kg 3. kg etc.
17. Masas máximas admisibles previstas para matriculación/circulación en el tráfico nacional/internacional ⁽¹⁾ (°)
- 17.1. Masa máxima admisible en carga prevista para matriculación/circulación: kg
- 17.2. Masa máxima admisible en carga prevista para matriculación/circulación por cada eje:
1. kg 2. kg 3. kg

17.3. Masa máxima admisible en carga prevista para matriculación/circulación por cada grupo de ejes:

1. kg 2. kg 3. kg

19.1. Masa estática máxima técnicamente admisible en el punto de acoplamiento de un semirremolque o un remolque de eje central: kg

Velocidad máxima

29. Velocidad máxima: km/h

Ejes y suspensión

31. Posición del eje o ejes retráctiles:

32. Posición del eje o ejes cargables:

34. Eje o ejes equipados de suspensión neumática o sistema equivalente: sí/no ⁽¹⁾

35. Combinación de neumático y rueda ^(h):

Dispositivo de acoplamiento

44. Número de homologación o marca de homologación del dispositivo de acoplamiento (en su caso):

45. Tipos o clases de dispositivos de acoplamiento que pueden instalarse:

45.1. Valores característicos ⁽¹⁾: D: .../ V: .../ S: .../ U: ...

Varios

52. Observaciones ^(p):

Notas explicativas relativas al anexo IX

- (¹) Táchese lo que no proceda.
- (^a) Indique el código de identificación. Este código no deberá tener más de 25 caracteres para una variante ni más de 35 caracteres para una versión.
- (^b) Indique si el vehículo es adecuado para la circulación por la derecha, para la circulación por la izquierda o para ambas.
- (^c) Indique si el velocímetro instalado utiliza unidades del sistema métrico o unidades métricas e imperiales.
- (^d) Esta declaración no restringirá el derecho de los Estados miembros de exigir ajustes técnicos para poder matricular un vehículo en un Estado miembro distinto del previsto inicialmente en caso de que no coincida el lado de la carretera por el que se circula.
- (^e) Esta entrada se completará únicamente cuando el vehículo tenga dos ejes.
- (^f) Esta masa incluirá la masa del conductor y la masa del tripulante, en caso de que el vehículo disponga de asiento para este último.

Respecto a los vehículos pertenecientes a la categoría M₁, N₁, O₁, O₂ o M₂ con un peso inferior a 3,5 toneladas, la masa real podrá variar en un 5 % respecto a la masa que figura en esta entrada.

La variación será del 3 % para las demás categorías de vehículos.

- (^g) En el caso de los vehículos eléctricos híbridos, indique ambas potencias.
- (^h) Los equipos opcionales de esta letra podrán añadirse en la entrada "Observaciones".
- (ⁱ) Se utilizarán los códigos que figuran en el anexo II, letra C.
- (^j) Indique solo el color o colores básicos como sigue: blanco, amarillo, naranja, rojo, púrpura/violeta, azul, verde, gris, marrón o negro.
- (^k) Sin contar los asientos destinados a ser utilizados sólo cuando el vehículo esté parado ni el número de plazas para sillas de ruedas.

En el caso de los autocares pertenecientes a la categoría de vehículos M₃, el número de tripulantes estará incluido en el número de pasajeros.

- (^l) Añada el número de nivel Euro y el carácter correspondiente a las disposiciones utilizadas para la homologación.
- (^m) En caso de que se puedan utilizar varios combustibles, deben repetirse los epígrafes. Los vehículos que puedan funcionar tanto con combustible líquido como gaseoso pero en los que el sistema líquido solo esté instalado para casos de emergencia o para el arranque y cuyo depósito no pueda contener más de 15 litros se considerarán vehículos que funcionan únicamente con combustible gaseoso.
- (ⁿ) Si el vehículo está dotado de un equipo de radar de corto alcance de 24 GHz de conformidad con la Decisión 2005/50/CE (DO L 21 de 25.1.2005, p. 15), el fabricante deberá indicar: "Vehículo dotado de un equipo de radar de corto alcance de 24 GHz".
- (^o) El fabricante podrá completar estas entradas para el tráfico internacional, para el nacional o para ambos.

Para el tráfico nacional, se mencionará el código del país en el que se prevé matricular el vehículo. El código será conforme a la norma ISO 3166-1: 2006.

Para el tráfico internacional, se mencionará el número de Directiva (por ejemplo, "96/53/CE" en el caso de la Directiva 96/53/CE del Consejo).»